

Alcaldía Municipal de Chía

## DECRETO Nº 40 de 2014 (21 de Julio)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

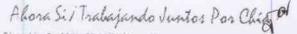
Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

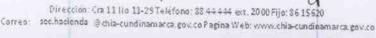
Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014".

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación especifica, superávit y aportes con destinación especifica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que mediante oficio enviado por la Secretaria de Desarrollo Social se requiere realizar una adición al presupuesto por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00), por concepto de la firma del Convenio Interadministrativo N° 1878 de 2014 cuyo objeto es apoyar el proyecto denominado "CIRCULACIÓN ARTÍSTICA DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE CHÍA"













Que mediante oficio DS140-0203-2014 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social; oficio S.O.P 492 suscrito por el Secretario de Obras Publicas (E); oficio suscrito por el Secretario de Educación; oficio suscrito por el Secretario de Hacienda y oficio S.G/2014 suscrito por el Secretario General; y con la aprobación del Sr, Alcalde; dirigidos al Comfis, solicitaron realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos contracreditando recursos por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$349,086,164.00), de los cuales (\$11.000.000.00) afectan el rubro peajes y parqueaderos, (\$48.000.000.00) afectan el rubro Servicio de la deuda Equipamiento Municipal intereses, (\$290.086.164.00) en el rubro alimentación escolar, por cuanto los recursos que quedan en los mencionados sectores son suficientes para cumplir con las metas trazadas en la actual vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se requiere realizar unos traslados en gastos por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$349,086,164.00), acreditando recursos en los rubros de Servicio de la deuda rubro comisiones y gastos por (\$8.000.000.00), en el Sector Educación rubro pago de servicios públicos por (\$9,807,216.00), rubro transporte escolar por valor de (\$245,278,948.00) y rubro mejoramiento de la calidad educativa por (\$35.000.000.00). Acredita también el sector Infraestructura y equipamiento municipal en el rubro Proyecto Fortalecimiento y optimización del Banco de Maquinaria Municipal por valor de (\$40.000.000.00) y gastos de vigencia anterior, rubro Dotación personal de nomina. Pasivo exigible vigencia expirada, por valor de (\$11.000.000.00)

Que el Comfis Municipal, mediante Acta extraordinaria del 15 de julio de 2014 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero, expidió los Certificados de Disponibilidad de traslado presupuestal, con números 2014000729, 2014000860 y 2014000862 y certificado de disponibilidad de ingresos con fecha 20 de mayo de 2014 y de traslados con fecha 11 de julio de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

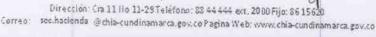
### DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000.00), según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	20,000,000.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	20,000,000.00
111	INGRESOS CORRIENTES	20,000,000.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,000,000.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	20,000,000.00,

Abora Si / Trabajando Juntos Por Chia











Alcaldía Municipal de Chia

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
111252	OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	20,000,000.00
11125209 81101	Convenio MINCULTURA Nº 1878 de 2014 FUENTE: CONVENIOS NACIONALES	20,000,000.00

ARTÍCULO 2°: Adicionar e incorporar dentro del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000.00), según el siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	20,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	20,000,000.00
2401	Administración Central	20,000,000.00
240104	SECTOR CULTURA	20,000,000.00
2401041	Programa CULTURA PARA TODOS	20,000,000.00
24010411	Proyecto Fomento de la cultura	20,000,000,00
2401041101 81101	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: CONVENIOS NACIONALES	20,000,000.00

ARTICULO 3°: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$349,086,164.00), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	349,086,164.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	11,000,000.00
2121 21211 212112	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Despacho del Alcalde GASTOS GENERALES	11,000,000.00 11,000,000.00 11,000,000.00
2121122	Adquisición de Servicios	11,000,000.00
212112214	LIBRE ASIGNACION	11,000,000.00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	48,000,000.00
221	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	48,000,000.00
2211	Crédito Interno	48,000,000.00
221102	Intereses	48,000,000.00

Ahora Si / Trabajando Juntos Por Chigo









Alcaldia Municipal de Chia

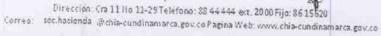
CONTRACREDITOS

CONTRACREDITOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2211024 1101	EQUIPAMENTO MUNICIPAL FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,000,000.00
2211024 1101	EQUIPAMENTO MUNICIPAL FUENTE: LIBRE ASIGNACION	40,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	290,086,164.00
2401	Administración Central	290,086,164,00
240102	SECTOR EDUCACION	290,086,164.00
2401021	Programa Accceso y Permanencia	290,086,164.00
24010211	Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	290,086,164.00
240102111 1101	Alimentación escolar FUENTE: LIBRE ASIGNACION	290,086,164.00

ARTICULO 4°: Acreditar en el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$349,086,164.00), según el siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	349,086,164.00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	8,000,000.00
221 2211 221103 1101	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA Crédito Interno Comisiones y Gastos FUENTE: LIBRE	8,000,000,8
	Gastos de Inversión "Chía Territorio	8,000,000.00
24	Inteligente e Innovador''	330,086,164.00
2401		330,086,164.00
240102	SECTOR EDUCACION	290.086,164.00
2401021	Programa Acceso y Permanencia	255,086,164.00
24010211	Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	255,086,164,00
240102112 1101	Pago de servicios públicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	9,807,216,00
240102114 1101	Transporte Escolar FUENTE: LIBRE ASIGNACION	245,278,948.00
2401022	Programa Educación con Calidad y Pertenencia	35,000,000.00
24010221	Proyecto Promoción, fortalecimiento y mejoramiento de la calidad educativa	35,000,000.00

Abora Si / Trabajando Juntos Por Chia











Alcaldía Municipal de Chia

CREDITOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2401022104 1101	Mejoramiento de la calidad educativa FUENTE: LIBRE ASIGNACION	35,000,000.00
240110	SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	40,000,000.00
2401103	Programa INFRAESTRUCTURA PUBLICA	40,000,000.00
24011032 1101 25	of flux and the second of the	40,000,000.00
252	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	11,000,000.00
2521	Gastos de Funcionamiento	11,000,000.00
25211	Gastos Generales	11,000,000.00
2521103 1101	Dotación personal de nomina. Pasivo exigible vigencia expirada. FUENTE: LIBRE ASIGNACION	11,000,000.00

Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la ARTICULO 5°: vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

Alcalde Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO-Segretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiaso Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Juridica



